



*Universidad Nacional del Altiplano Puno*

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



## **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 001-2022-D-FTS-UNA-P**

Puno, 12 de enero del 2022.

### **VISTOS:**

La carta de fecha 10 de enero del 2022, presentado por la Dra. Vivian René Valderrama Zea Decana de la Facultad de Trabajo Social en calidad de presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Trabajo Social, quien remite los resultados del Proceso de Evaluación con fines de Ratificación, desarrollado el 06 de octubre del año en curso, en concordancia a la RD. N° 323-2021-D-FTS-UNA-P, presidiendo la comisión la Dra. Vivian Rene Valderrama Zea (participación presencial), y miembros: Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo (participación Virtual), Dra. Ysabel Cristina Hito Montaña (participación Virtual), Dra. Soledad Jackeline Zegarra Ugarte (participación presencial), y la Est. Diana Aransha Mendoza Roque del tercio superior de Estudiantes (participación virtual).

El Acta de Instalación de fecha 06 de enero del 2022, mediante la cual, la Presidenta de la Comisión de Ratificación de la Facultad de Trabajo Social hace llegar: el Acta de instalación de calificación para Ratificación Docente, la Tabla de Calificación Proceso de Ratificación Docente de la Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Trabajo Social.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 84° de la Ley Universitaria 30220, el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, carga lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Y los Art° 4 y 5 del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Altiplano, aprobado con Resolución Rectoral N° 3190- 2017-R-UNA.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, de acuerdo al Informe Legal N° 2012- 2021-UNA-PUNO/OGAJ.

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere a la Decana de la Facultad de Trabajo Social.

**Van../**

Viene../

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 001-2022-D-FTS-UNA-P**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - PROPONER al Honorable Consejo Universitario la Ratificación en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la docente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Puntaje Total</b>
<b>CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL</b>	<b>70.25</b>

**Artículo Segundo.** - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución los Miembros de la Comisión e instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Mg. YOLANDA PARI CCAMA**  
**SECRETARIA TECNICA FTS-UNA**

Distribución:  
- Rectorado  
- Interesada  
Arch.2022  
VRVZ/igf.-

**Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA**  
**DECANA FTS-UNA**